

MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 246

JUNTA VECINAL DE AMBROSERO

CVE-2018-10935 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

El expediente 01/2016 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de AMBROSERO para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de de noviembre de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.154,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		2.274,60

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.274,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		2.274,60

CVE-2018-10935

MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 246

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ambrosero, 30 de noviembre de 2018.

El alcalde-presidente,
Gabriel Cagigas Torre.

2018/10935

CVE-2018-10935